



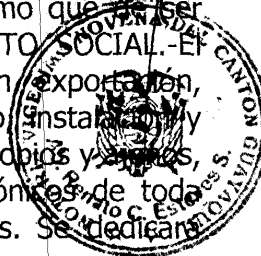
AB. FRANCISCO J. En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón
CORONEL FLORES

el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy catorce de Julio del dos mil diez, ante mi Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente instrumento el señor MORONI DAVID SALAZAR HUIRACocha, de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo; en su calidad de Gerente General DE LA COMPAÑIA VIAMATICA S.A., quien acredita su personería con la copia del nombramiento que se agrega como habilitante; el compareciente declara ser mayor de edad, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, portador de su cédula de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de identificar doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía VIAMATICA S.A., con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tienen a bien elevar a escritura pública, una de minuta conforme el siguiente texto: SEÑOR NOTARIO. Sírvasse insertar en el registro de escrituras públicas a su digno cargo una por la cual conste la de reforma de estatutos de la compañía Anónima denominada VIAMATICA S.A., al tenor de las siguientes

cláusulas y declaraciones. **CLAUSULA PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, pública y formula las declaraciones en ella contenidas, El señor Moroni David Salazar Huiracocha, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la mencionada compañía celebrada el 13 de Julio del 2010, fotocopias debidamente certificadas tanto del nombramiento como del acta de junta general se agregarán a la matriz de la presente escritura pública para que formen parte integrante de ella en calidad de documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** Por escritura pública que autorizara el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez el 29 de Agosto del 2005, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Noviembre del 2005, se constituyó la compañía Anónima denominada **Viamatica s.a.**, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, con un plazo de cincuenta años y con un capital social de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La junta general de accionistas en su sesión celebrada el 13 de Julio del 2010, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, 1).- Reformar el estatuto social en su artículo tercero que se

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA VIAMATICA S.A. , CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 13 DE JULIO DEL 2010.

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las diez horas del día martes trece de Julio del Dos mil Diez en el local social de la compañía Anónima denominada **VIAMATICA S.A.**, ubicado en la oficina #.3 del primer piso alto del edificio Internacional situado en las calles Aguirre #. 324 entre Chile y Pedro Carbo de ésta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General de Accionistas las siguientes personas a saber. **Jorge Luis Cobo Coronel**, propietario de **720** acciones, Emma Celimena Coronel Cáceres, propietaria de **40** acciones; y, Moroni David Salazar Huiracocha, propietario de 40 acciones. Se deja expresa constancia de que todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar cada una y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo **238** de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa por encontrarse reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día sobre el cual todos los accionistas están unánimemente de acuerdo en tratar por haberlo conocido con anticipación y que es. 1).- REFORMA DE ESTATUTOS EN SU ARTICULO TERCERO Y AUTORIZACIÓN QUE DEBE DE DARSE AL GERENTE GENERAL O A QUIEN LEGALMENTE LO SUBROGUE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES TOMADAS. Preside la junta la señora María Castañeda Cevallos, en su calidad de Presidenta Ad-Hoc por decisión unánime de los accionistas presentes y actúa en la secretaría el señor Moroni David Salazar Huiracocha, en su calidad de Gerente General y como tal secretario de las sesiones de Juntas Generales. La señora Presidenta Ad- Hoc ordena al señor secretario que cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate el único punto del orden del día. Con respecto al único punto del orden del día solicita la palabra el señor José Luis Cobo Coronel y manifiesta a la junta que es necesario reformar el objeto social de la compañía agregando nuevas actividades y tener de ésta manera un campo de acción más amplio, para lo cual el se ha permitido redactar el texto pertinente el mismo que al ser aprobado en lo posterior dirá: ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: Dedicarse a la importación, exportación, comercialización, distribución, representación, agenciamiento, instalación y alquiler de equipos, sistemas y programas de computación, propios y ajenos, de sistemas electrónicos de seguridad y de equipos electrónicos de toda clase, así como sus partes, piezas y accesorios de aquellos. Se dedicará además al análisis, diseño, desarrollo e implementación de programas de



computación y sistemas, servicios de consultoría en programas y equipos informáticos, servicios de capacitación tecnológica en informática, a la auditoría de sistemas, al estudio e implementación de organización y métodos de empresa, al procesamiento de datos y otros servicios similares a empresas e instituciones (outsourcing). A la importación, exportación, comercialización, distribución, representación, agenciamiento e instalación de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas, así como la prestación de toda clase de servicios de telecomunicaciones, de manera directa o asociándose con otras sociedades que tengan similares o iguales objetos sociales. Para el cumplimiento del objeto social la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes, intervenir en concursos de precios y licitaciones y asociarse o formar consorcios con otras compañías constituidas o por constituirse. La junta luego de escuchar la lectura del texto reformado y después de las deliberaciones de rigor, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado aprobarlo en todas sus partes y que este sea el que rija en lo posterior, de igual manera y por unanimidad de votos la Junta General resolvió autorizar al Gerente General o a quien legalmente lo subrogue para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el único punto del orden del día y no habiendo ningún otro más que tratar, la señora Presidenta Ad-Hoc concede treinta minutos de receso para que por secretaría se redacte el acta pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna concluyendo la Junta siendo las once horas, firmando para constancia todos los intervinientes en unidad de acto con la señora Presidenta Ad-Hoc y secretario que certifica. f).- José Luis Cobo Coronel. f).-Emma Celimena Coronel Cáceres. f).-Moroni David Salazar Huiracocha. f).-María Castañeda Cevallos.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de Juntas Generales al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, Julio 13 del 2010.


f).- MORONI D. SALAZAR H.
SECRETARIO

Guayaquil, 16 Noviembre del 2005

Señor
MORONI DAVID SALAZAR HUIRACCOCHA
Ciudad

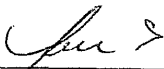
De mis consideraciones:

Mediante la presente, me resulta grato hacer conocer a Ud. que, la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía VIAMATICA S. A., en Sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad de los asistentes, resolvió elegirlo como GERENTE GENERAL de la Sociedad por el lapso de CINCO AÑOS o hasta ser legalmente reemplazado; en consecuencia, le corresponden las facultades y deberes establecidos en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales, por lo que de manera individual tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

VIAMATICA S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno de Guayaquil, DR. EUGENIO RAMÍREZ BOHÓRQUEZ, el 29 de Agosto del 2005, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, en Noviembre 15 del 2005.

En señal de aceptación, sírvase Ud. suscribir la razón correspondiente, y proceder a la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil para que surta los efectos legales pertinentes.

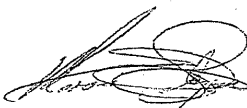
De Ud. Atentamente,



GUSTAVO MARCET RODRIGUEZ
SECRETARIO AD-HOC
JUNTA GENERAL
VIAMATICA S. A.

RAZÓN: DEJO CONSTANCIA QUE ESTA FECHA, ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE VIAMATICA S. A., QUE SE ME HA CONFERIDO

Guayaquil, 16 de Noviembre del 2005



MORONI DAVID SALAZAR HUIRACCOCHA
C.C. # 091745451-4



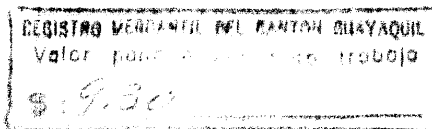
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1- **Certifico:** que con fecha veintiuno, de Noviembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **VIAMATICA S.A.**, a favor de **MORONI DAVID SALAZAR HUIRACocha**, a foja **121.018**; Registro Mercantil número **22.653**; y anotada el veintiuno de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **44.856** del Repertorio, a las 16:55 Horas.



[Handwritten signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 44856
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **091745451-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR HUIRACCOCHA
MORONI DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARCELA VANESSA
MATAMOROS LITARDO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN**
ANALISTA DE SISTEMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR HEIRA JUAN ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HUIRACCOCHA BOLIVIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
GUAYAQUIL
2010-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-08

V6444V4442

00000013

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL FORMAS EDUCATIVAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

115-0620 **0917454514**
NÚMERO CÉDULA

SALAZAR HUIRACCOCHA MORONI DAVID

GUAYAS **GUAYAQUIL**
PROVINCIA **CANTÓN**
TARQUI **TARQUI**
PARROQUIA **ZONA**

[Signature]
P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
CORONEL FLORES

refiere al objeto social de la compañía, todo esto de conformidad a lo constante en el acta de la sesión de junta general de accionistas celebrada en ésta ciudad el 13 de Julio del 2010, cuya fotocopia debidamente certificada se

agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante. **CLAUSULA**

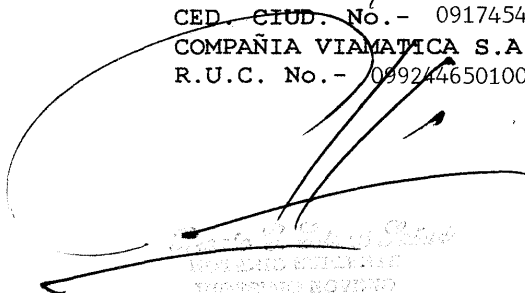
TERCERA .DECLARACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos, el señor Moroni David Salazar Huiracocha, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía anónima denominada Viamatica S.A., quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la mencionada compañía celebrada el 13 de Julio del 2010, declara. 1).- Que se reforma el estatuto social en su artículo tercero que se refiere al objeto social de la compañía, todo esto de conformidad a lo constante en el acta de junta general de accionistas celebrada el 13 de Julio del 2010 cuya fotocopia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante, declara además bajo juramento que al momento la compañía no mantiene pendiente ningún tipo de contrato con institución pública o estatal alguna. Agregue, usted señor Notario, las demás cláusulas para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. Firmado Ilegible **ABOGADO**

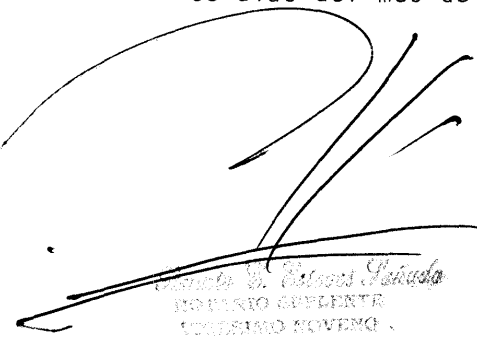
GUSTAVO MARCET R. REGISTRO NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario lo

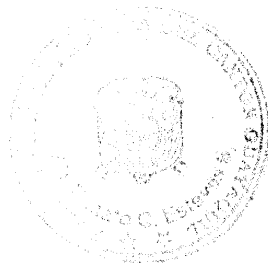
elevo a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente. Leída que le fue al compareciente esta escritura íntegramente por mí, el Notario, dicho otorgante, se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MORONI DAVID SALAZAR HUIRACocha (GERENTE
GENERAL)
CED. CIUD. No.- 0917454514
COMPANIA VIAMATICA S.A.
R.U.C. No.- 0992446501001




Se otorgo ante
mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los quin
ce días del mes de julio del dos mil diez.


Notario D. Roberto Salazar
NOTARIO OFICINTE
CANTON GUAYAQUIL

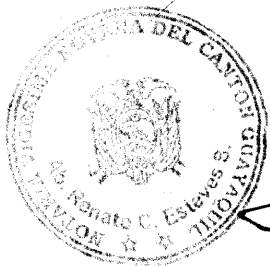


NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del catorce de julio del dos mil diez, tome -
nota de la resolucion de fecha veinte y siete
de julio del dos mil diez, numero SC-IJ-G-10 -
0004992, emitida por la señora Maria Anapha -
Jimenez Torres, Intendente Juridico de Compa--
ñias de la Intendencia de Compañias de Guaya -
quil; por la que se aprueba la reforma del es-
tatuto de la Compañia VIAMATICA S.A..- Doy Fe.-
Guayaquil. 28 de Julio del 2010.



Renato C. Esteves S.
ROFARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 37.318
FECHA DE REPERTORIO: 30/jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha treinta de Julio del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-10-0004992, dictada el 27 de julio del 2010, por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **VIAMATICA S.A.**, de fojas 79.451 a 79.462, Registro Mercantil número 14.475.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37318



S

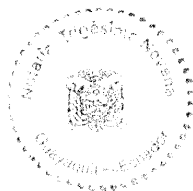
REVISADO POR:



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA VIAMATICA S.A., DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VIAMATICA S.A., CELEBRADA ANTE EL ABOGADO RENATO ESTEVES SANUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2010, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-G-10-0004992, DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2010, DICTADA POR LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA.

GUAYAQUIL, A 6 DE AGOSTO DEL 2010



Renato Esteves Sanudo
Notario 29

